

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
P R E S E N T E.

El suscrito **Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez**, en mi carácter de Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, ante ustedes comparezco y expongo con fundamento en el artículo 115 fracción I párrafo primero y fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 41 y 50 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 83, 84 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y demás correlativos y aplicables, me permito promover la siguiente:

INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL

Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice turnar a comisiones para estudiar, analizar y en su caso aprobar, modificaciones al apartado del uso, disposición y destino de la vía pública contemplado en el **REGLAMENTO DE IMAGEN VISUAL E IDENTIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**, así como adecuar el Manual Técnico para su debida aplicación del mencionado reglamento.

Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de presente asunto, a continuación, me permito hacer referencia de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Caminar-Caminar, la más noble de las tareas del hombre....

Las crisis de la modernidad y los modelos urbanos, asociados al crecimiento y al "progreso" han transformado la ciudad en una ciudad cada vez más hostil, única para el más fuerte o los más fuertes, las personas, el ciudadano se manifiesta en constante agredido violentado a esta razón y con una nueva visión se plantea una clara definición del innegable derecho universal de todos los ciudadanos a una vida pública de calidad, manifiesto del disfrute, gozo y placer en consecuencia del **USO, DISPOSICION Y DESTINO DE LA VIA PUBLICA**. En estos tiempos es una realidad esencial e imprescindible para el




REGIDORES
PUERTO VALLARTA

historia, desde su memoria y de sus deseos, se ha ocupado de sus relaciones con la arquitectura y la ciudad, se ha preocupado por las maneras de habitar el ESPACIO PUBLICO. Ha construido ciudades deseo, perfectas e ideales. ~~El municipio vive, sufre y disfruta; el reto será mejorar, cuidar, mantener y cumplir las expectativas de mejor calidad de vida, de sus residentes y visitantes con la inclusión debida para que los niños, mujeres, adultos mayores, los vulnerables, para todos los Vallartentes sin excepción y máximo para sus turistas que gozan la máximo este bello destino, corresponde a la autoridad municipal establecer esas condiciones que logren ese equilibrio del uso, disposición y destino de la vía publica.~~ su etimología, la ciudad es un modo de apropiación del espacio por un grupo humano de cierta importancia, ahí la cuestión, ahí el equilibrio e importancia de la armonía con el deseo de una mejor calidad de vida. Puerto Vallarta no es diferente, el municipio vive, sufre y disfruta; el reto será mejorar, cuidar, mantener y cumplir las expectativas de mejor calidad de vida, de sus residentes y visitantes con la inclusión debida para que los niños, mujeres, adultos mayores, los vulnerables, para todos los Vallartentes sin excepción y máximo para sus turistas que gozan la máximo este bello destino, corresponde a la autoridad municipal establecer esas condiciones que logren ese equilibrio del uso, disposición y destino de la vía publica.

Una vez expuesto todo lo anterior, el suscrito tiene a bien someter el siguiente:

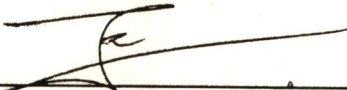
PUNTOS DE ACUERDO

**ÚNICO.** - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba turnar para su análisis, estudio y en su caso posterior dictamen a las Comisiones Edilicias Permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales, a la de Ordenamiento Territorial y Derechos.

Atentamente

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco."

Puerto Vallarta, Jalisco. Octubre 29 del 2019


Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Regidor Presidente de la
Comisión Edilicia Permanente de
Reglamentos y Puntos Constitucionales

La Nueva visión que aquí se plantea es la clara definición del innegable derecho de todos los ciudadanos a una vida pública de calidad...

Uso, disposición y disfrute del ESPACIO PUBLICO para todas las PERSONAS..

Uso, disposición y destino del ESPACIO PUBLICO

Requisitos y lineamientos básicos para BANQUETAS

Iniciativa... Anexo a MANUAL TECNICO

Establecer principios, definiciones, criterios, medidas, áreas específicas y diseños estandarizados para las construcciones de los espacios públicos considerando la imagen urbana, accesibilidad, calidad, sostenibilidad y seguridad.

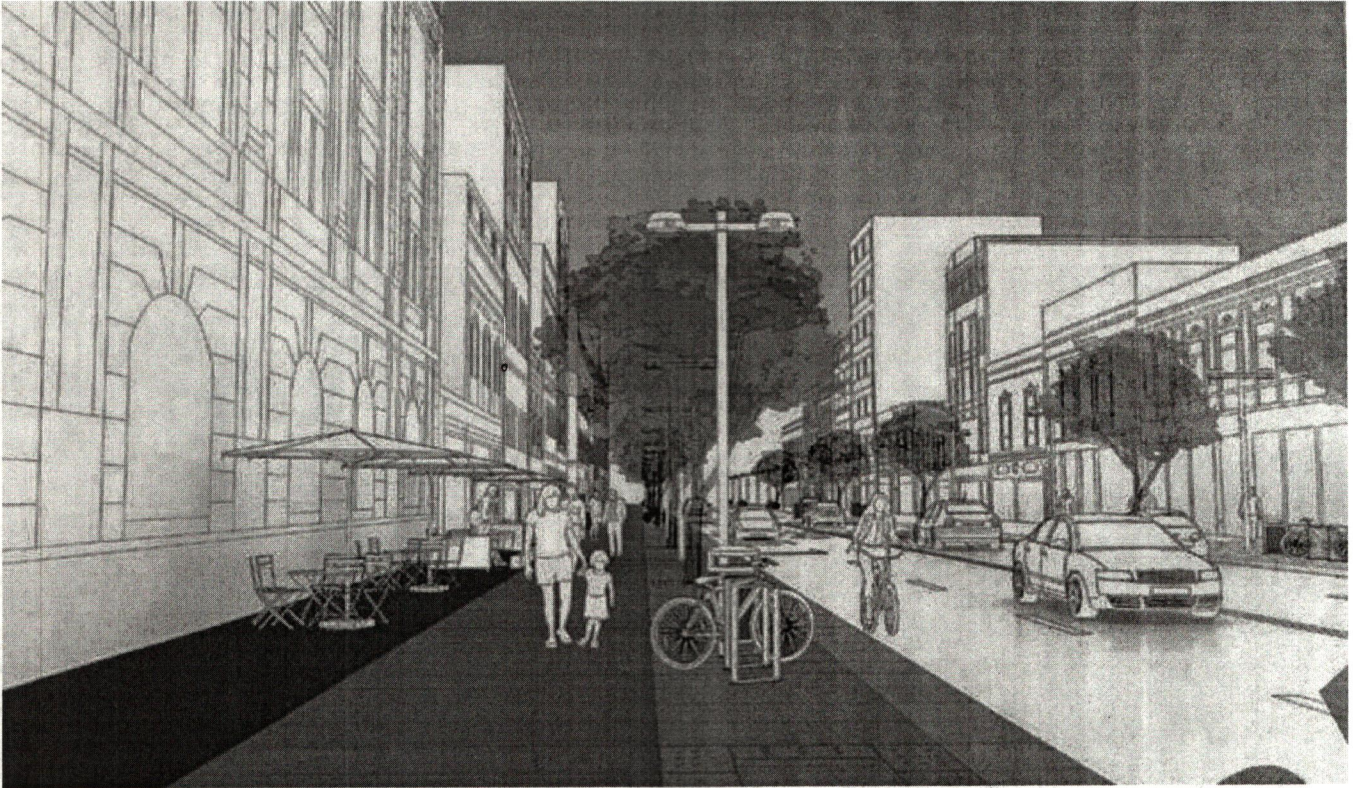
La crisis de la modernidad y de los modelos urbanos, asociados, al crecimiento y al progreso, ha transformado la ciudad contemporánea en un crisol de múltiples aproximaciones y miradas que, desde diferentes sensibilidades y formas de interrogar la ciudad, se interesan por el modo en que social, cultural e históricamente pensamos y proyectamos los espacios urbanos, al tiempo que reflexivamente nos pensamos y proyectamos a nosotros mismos como ciudadanos...

EL ESPACIO PÚBLICO...

Es una realidad esencial e imprescindible para el hombre, para las **PERSONAS**, que contiene y define su existencia, es testigo de su principio y de su final. El equilibrio y la armonía es básico para mejorar la calidad de vida en la ciudad. Por ello, el hombre, a lo largo de la historia, se ha ocupado de sus relaciones con la arquitectura y la ciudad, se ha preocupado por las maneras de habitar el espacio público. Y así, desde su memoria y sus deseos, ha construido ciudades de deseo, perfectas e invisibles, ciudades utópicas. Abordar el tema de la ciudad implica admitir su imposible aprehensión, su compleja interpretación. Las definiciones de un diccionario, «conjunto de edificios y calles...», «en oposición a lo rural...», no constituyen respuestas satisfactorias, a pesar de que contienen un denominador común sobre la realidad urbana. Según su etimología, la ciudad es un modo de apropiación del espacio por un grupo humano de una cierta importancia. La historia del progreso de la humanidad puede relatarse sin duda a través de la transformación y evolución de las ciudades. La ciudad ofrece un doble aspecto: ha sido origen de la civilización y pretexto de las creaciones humanas, espacio de la grandeza de la sociedad, pero también ha sido el lugar de las ilusiones perdidas, de decepción y fracaso. Por ello aparece como un modelo para la utopía o un lugar de desolación. La ciudad es una envoltura de signos, redundante y polisémica; se repite para fijarse en la mente. La mirada recorre sus calles como si fueran páginas escritas. La ciudad genera tantas expectativas, crisol de múltiples acciones y respuestas....

Vallarta no es diferente, Vallarta vive, sufre y disfruta; El reto será mejorar, cuidar, mantener y cumplir las expectativas de mejor calidad de vida, de sus niños, de sus mujeres, de sus adultos mayores, de los vulnerables, de sus hombres, para todos los **Vallartenses**, y para sus **turistas**.

Este documento será esencial para definir las condiciones básicas del USO, DISFRUTE y DISPOSICION del ESPACIO PÚBLICO...



En estas nuevas dinámicas urbanas, propias de estos tiempos, las CALLES y sus BANQUETAS juegan un rol fundamental, ya que favorecen la conectividad y accesibilidad de quienes caminan en la ciudad ...

“Caminar y caminar la más noble de las tareas del hombre” ...

Las calles y banquetas son el ESPACIO PÚBLICO por excelencia. Las calles y banquetas bien diseñadas y atractivas además de facilitar los traslados de manera cómoda y segura, promueven la cohesión social y el desarrollo económico. Las **banquetas** son la parte más importante de la calle y del espacio público a través de ellas se permite el acceso a la ciudad, posibilitando a las personas a ejercer su derecho a moverse. Por definición deben ser diseñadas y construidas para las personas. Invertir y mantener las banquetas con calidad es incrementar a la plusvalía de los inmuebles, incentiva la actividad turística y comercial.

Pero por encima de todo, invertir en banquetas contribuye a humanizar nuestra Ciudad, es priorizar a las personas, en automático será a mejorar la calidad de vida, haciéndola legible, accesible, segura y transitable, **permitiendo el encuentro de todos ciudadanos como iguales.**

Los lineamientos, requisitos básicos para el diseño de banquetas en Puerto Vallarta, Jal.,

Se establecen los principios, visión y criterios para hacer de nuestras banquetas y calles espacios seguros, accesibles y duraderos que inviten a la gente a caminar y disfrutar la vida al aire libre, será de interés que reflejen el legado histórico y arquitectónico, contribuyendo sustancialmente a enaltecer nuestra identidad Vallartense...



CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

- UNIFORMES
- ANTIDERRAPANTES
- BAJO MANTENIMIENTO
- DURABLES
- PREFERENTEMENTE PRECOLADOS
- PRESENCIA LOCAL
- FÁCIL COLOCACIÓN

DISEÑO DE LA SECCIÓN DE BANQUETA

El ancho de la sección de banqueta será determinante para la incorporación de una o más funciones en la misma, además de la posibilidad de transitar de una manera accesible y segura sin obstáculos.

Siempre que sea factible, se debe procurar la sección más amplia posible, que permita ofrecer un ambiente urbano con mayores alternativas de descanso y convivencia para los peatones, y que además permita incentivar la activación de las plantas bajas de las edificaciones.

Funciones de la banqueta

- 1- FACILITAR EL TRÁNSITO ACCESIBLE, SEGURO Y CÓMODO PARA LOS PEATONES.
- 2- INCENTIVAR LA ACTIVIDAD COMERCIAL PARA LOS NEGOCIOS ADYACENTES A LA BANQUETA.
- 3- OFRECER ESPACIOS PARA EL DESCANSO Y DISFRUTE AL AIRE LIBRE.
- 4- PROMOVER LA CONVIVENCIA E INTERACCIÓN SOCIAL EN LA CALLE.

Infraestructura peatonal



Función:

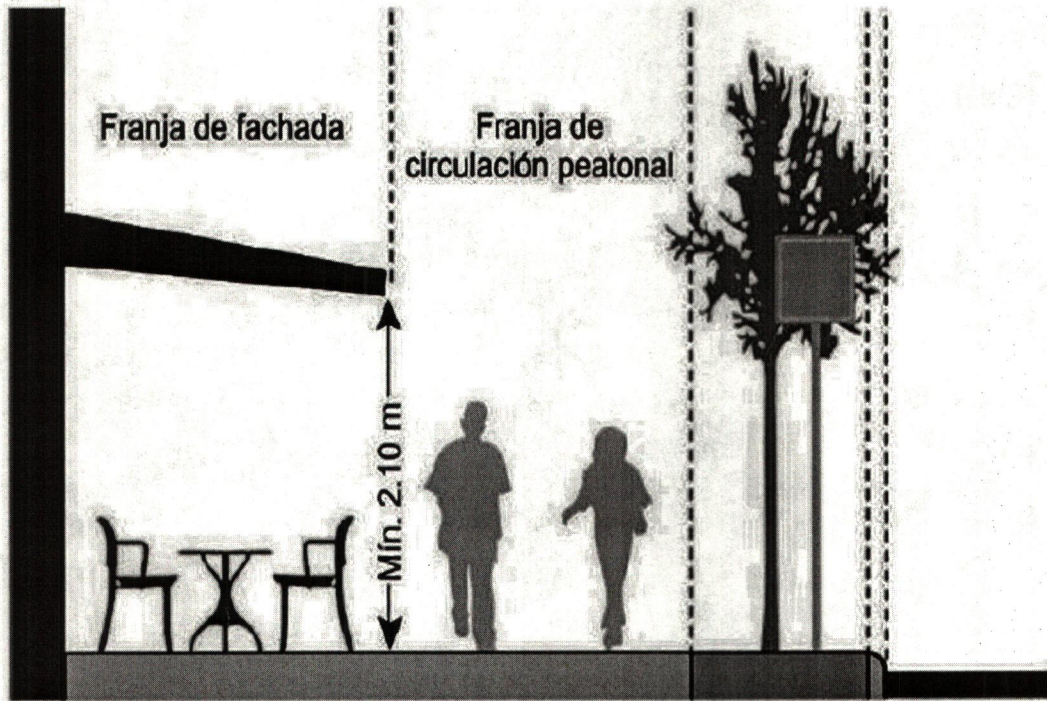
PROTEGER a las PERSONAS de salientes, cubiertas, toldos, escalones, servicios, cubiertas y ACTIVIDADES DEL COMERCIO.

Medidas:

- El necesario para amortiguar salientes.
- Mín. 0.15 m
- Consideraciones:
- Puede incluir mobiliario de comercio sin reducir "Franja de circulación peatonal"

Franja de CIRCULACION PEATONAL.

- El mobiliario se colocará en una franja recta.
- Se complementará con guías podo-táctiles
- Se liberará una altura de 2.10 m mínimo



La franja de fachada podrá alojar mobiliario de comercios toda vez que no reduzca el ancho normado de la Franja de circulación peatonal.

Franja de fachada



Es necesario aplicar estos lineamientos cuando se lleve a cabo cualquier tipo de intervención en banquetas, ya sea rediseño, rehabilitación o mantenimiento.

La Dimensión Humana en el Espacio Público

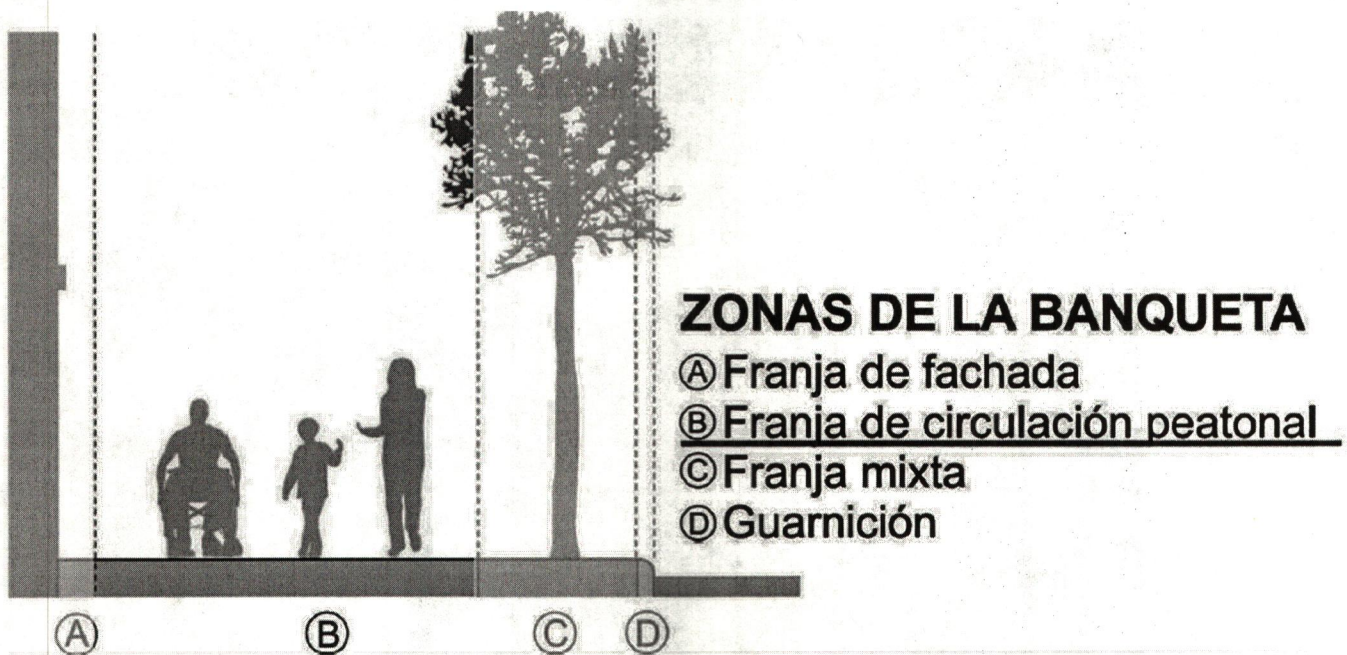
Lineamientos y criterios para las BANQUETAS...

Son un instrumento que vincula y establece las mejores prácticas en materia de movilidad y accesibilidad peatonal en el espacio público, el preferente es a las personas, se establece un documento técnico, que permite homologar los criterios del diseño y construcción de una manera sencilla y práctica.

Este documento ofrece a las instituciones, delegaciones, dependencias de la administración local, así como arquitectos, ingenieros, urbanistas, diseñadores, académicos y a todos quienes comparten la responsabilidad de asegurar que Puerto Vallarta, Jal., ofrezca las mejores banquetas para sus habitantes, herramientas que permiten definir las geometrías, materiales, acabados, vegetación, mobiliario y señalización que sean adecuados al contexto y generen solución.

Estos lineamientos y criterios son de atención para todo el Municipio y serán de interés general cuando se lleve a cabo cualquier intervención en banquetas, ya sea por diseño, rehabilitación o el simple mantenimiento.

Al establecer criterios y lineamientos básicos, claros y congruentes de fácil implementación y mantenimiento con los mínimos de cualquier banqueta que la ciudad debe tener, estaremos garantizando caminatas y un uso peatonal accesible, seguro y cómodo para las personas, facilitara su intervención ya sea por entidades públicas o privadas.



Franja de circulación peatonal

Función:

Garantizar el movimiento de las PERSONAS en condiciones de seguridad y accesibilidad (Sin obstáculos, libre...).

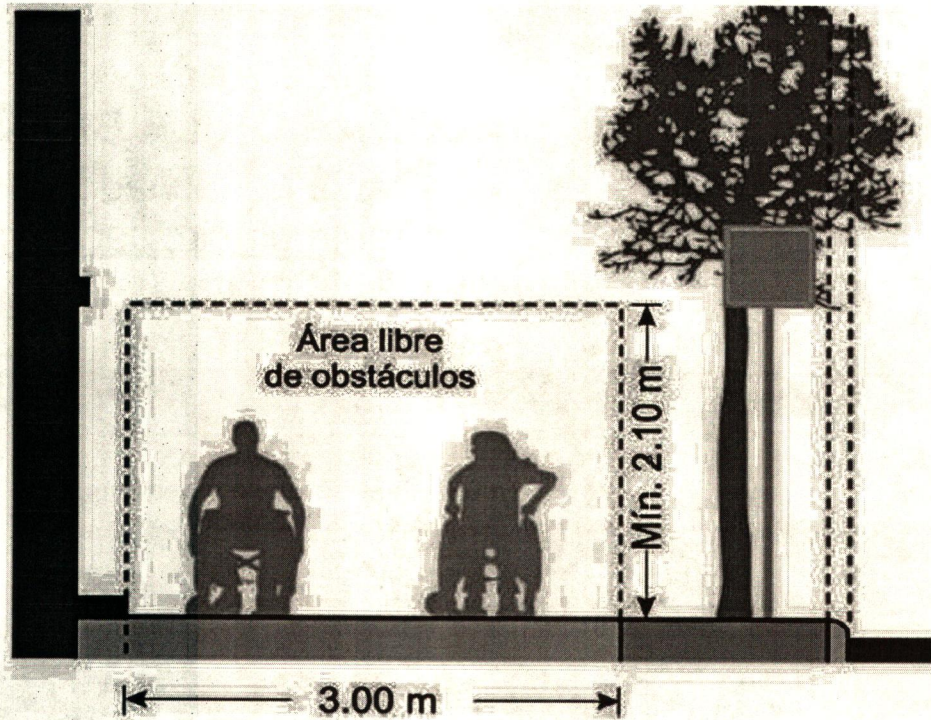
Medidas MINIMAS o BASICAS:

- Vías primarias y secundarias: Preferente: 3.00 m // Mín. 1.80 m
- Vías locales o privadas Preferente: 3.00 m // Mín. 1.50-1.20 m

Deberán estar libre de obstáculos o elementos, como:

- Vegetación
- Infraestructura
- Mobiliario
- Rampas vehiculares
- Escaleras
- Baches
- Grietas
- Rejillas*
- Escotillas*
- Registros*

Franja de circulación peatonal



Preferente: 3.00 m
Primarias y secundarias: 1.80 m
Locales: 1.50 m



Franja mixta

Función:

Alojar la vegetación, mobiliario urbano e instalaciones de infraestructura que se ubican en la banqueta.

Medidas:

- Vías primarias: 0.80 m
- Vías secundarias o locales: 0.60 m
- Presencia de arbolado: mayor a 1.00 m

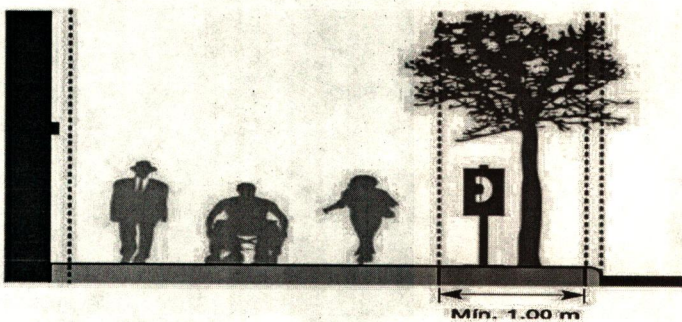
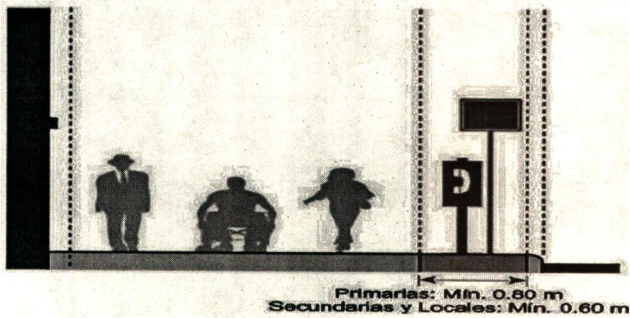
Consideraciones:

- Deberá ser, en lo posible, un área verde o permeable.
- La presencia de arbolado es prioritaria.
- El nivel del suelo deberá estar alineado con la Franja de circulación peatonal y la Guarnición.

Franja mixta

- Alojara:
 - ✓ Postes
 - ✓ Arbotantes
 - ✓ Bancas
 - ✓ Contenedores de residuos
 - ✓ Paraderos de transporte público
 - ✓ Casetas telefónicas
 - ✓ Kioscos
 - ✓ Semáforos
 - ✓ Señalética vertical
 - ✓ Registros
 - ✓ Rampas vehiculares
 - ✓ Rejillas
 - ✓ Escotillas
 - ✓ Registros, etc.
- Altura libre de ramas y objetos sobresalientes: 2.10 metros

Franja Mixta



Se identifica el espacio donde puede estar o colocar

MOBILIARIO URBANO y VEGETACION

CRITERIOS FUNCIONALES Y DE DISEÑO

La consistencia en el diseño de los elementos de mobiliario es un componente fundamental para tener una imagen urbana más homogénea y legible. Garantizar su funcionalidad es también prioritario, para que estos elementos cumplan el objetivo para el cual están siendo colocados en el espacio público.

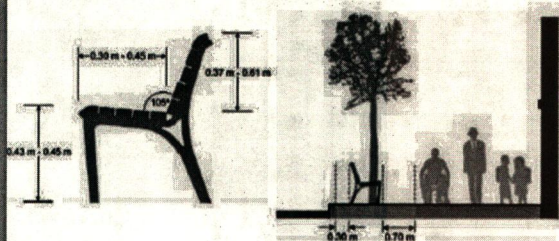
La presencia de vegetación en las banquetas ofrece múltiples beneficios para quienes caminan en ellas y para la ciudad en general. Los árboles brindan sombra en días calurosos y soleados, regulan la temperatura ambiental y mitigan el ruido, además contribuyen a mejorar la calidad del aire, generando así una experiencia peatonal más agradable y confortable.

La vegetación además le da carácter e identidad a la calle, mejorando la imagen urbana y generando un ritmo visual a lo largo de ella. Banquetas con árboles se convierten en espacios más atractivos para que la gente camine, lo que se traduce en mayor actividad comercial y plusvalía para los inmuebles adyacentes.

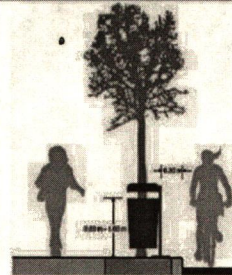
Al llevar a cabo un proyecto de vegetación en banquetas, es importante considerar la vegetación que ya existe para sanearla, e incorporar nuevas especies cubresuelos, arbustivas y arbóreas de acuerdo a las características y necesidades específicas de cada banqueta.

Mobiliario urbano

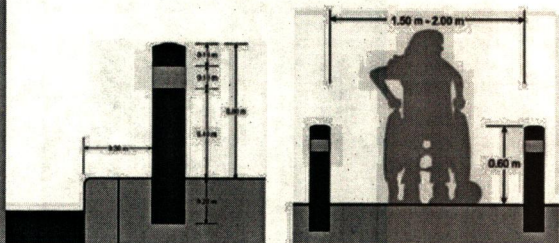
Bancas



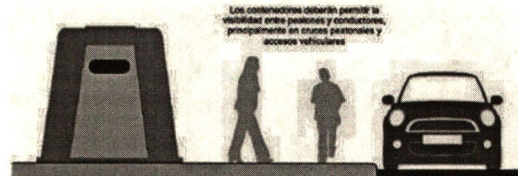
Botes papeleros



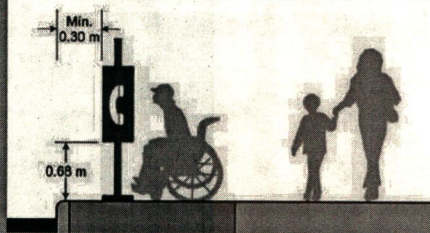
Bolardos



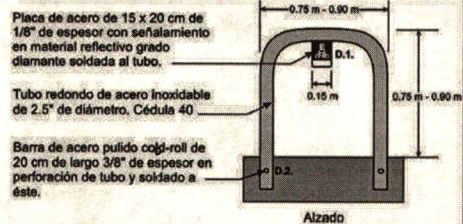
Contenedores soterrados



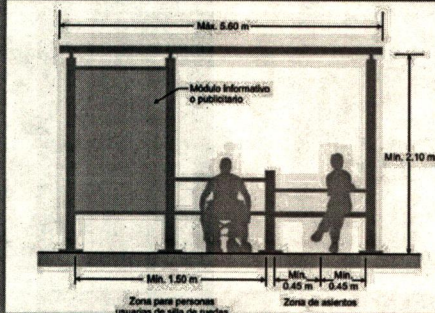
Casetas telefónicas



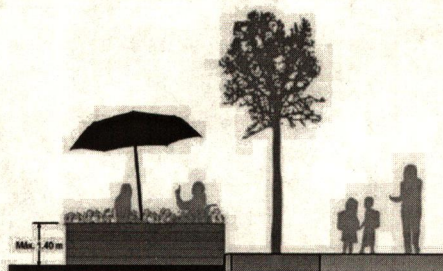
Estacionamientos de bicicletas



Paraderos de transporte público



Parklets



Otras zonas de BANQUETAS..

Zona de seguridad peatonal

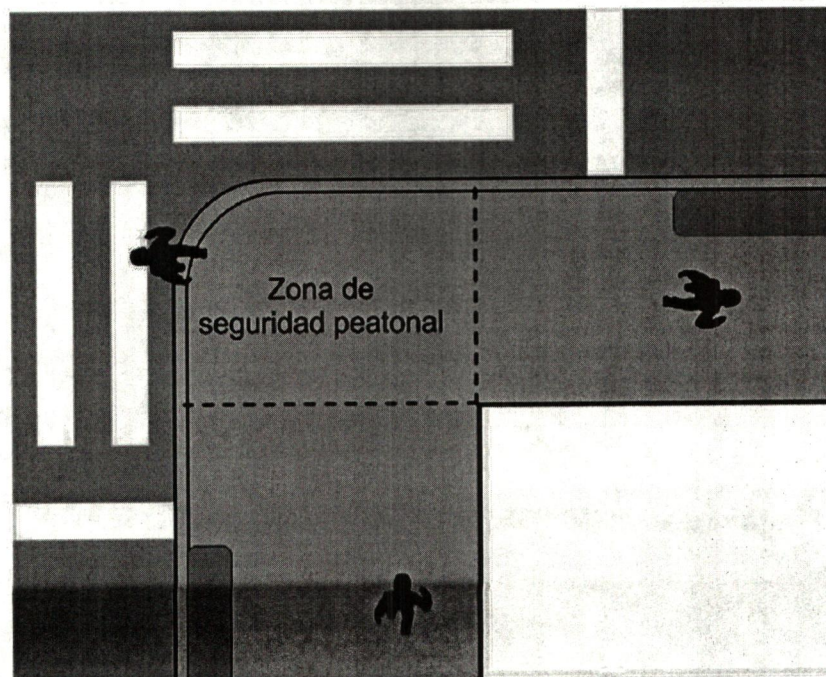
Función:

Servir como zona de espera y transición para los peatones que cruzan la vialidad, así como para mejorar la visibilidad de los peatones hacia los conductores y viceversa.

Es el área que se encuentra entre la esquina y las líneas creadas por la extensión de los alineamientos.

Consideraciones:

- Libre de mobiliario, vegetación, infraestructura o elementos que entorpezcan la visibilidad.
- Dispositivos de control de tránsito se instalarán sin interferir con Franja de circulación peatonal.



Guarnición

Función:

Establecer los límites de infraestructura geométrica horizontal como son: banquetas, camellones e isletas para dividir las superficies de rodamiento.

Medidas:

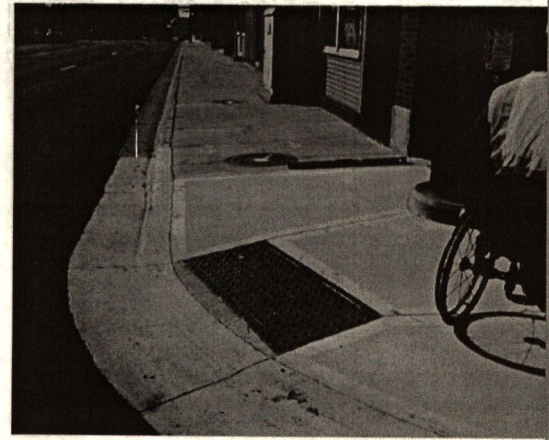
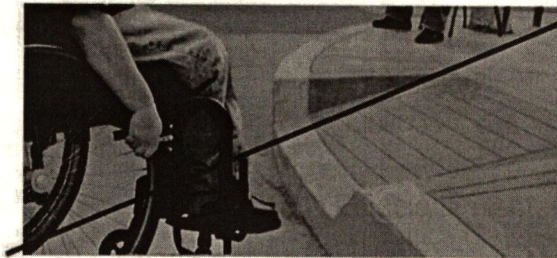
Peralte máximo: 0.15 m

Corona: 0.15 m

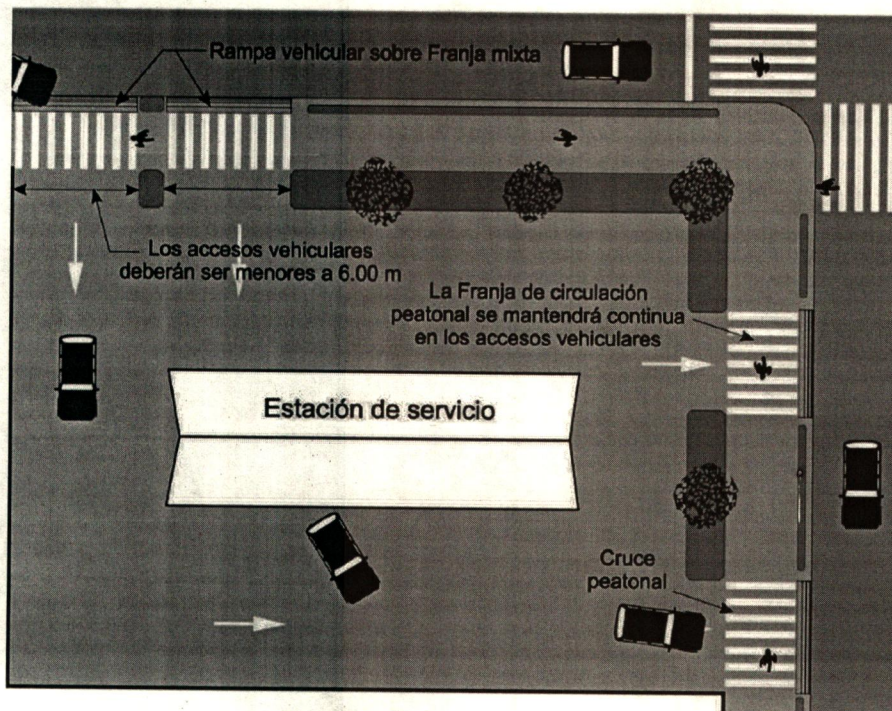
Consideraciones:

Nivel cero en:

- **Esquinas:** Presencia de rampas
- **Vías con velocidades máximas de 30 km/h:** Resguardar con bolardos
- No varillas, muretes, ángulos, tubos, etc.



Accesos vehiculares



Aplica en:

- Estacionamientos públicos
- Estacionamientos privados
- Estaciones de servicio
- Tiendas de convivencia

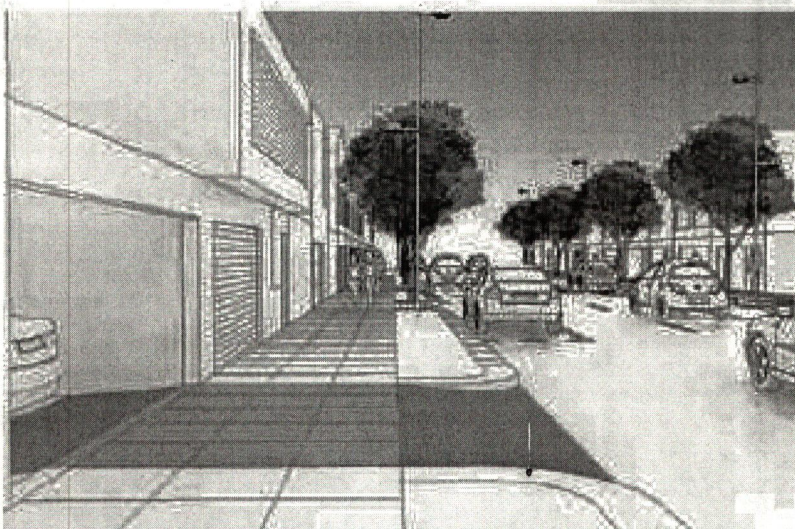
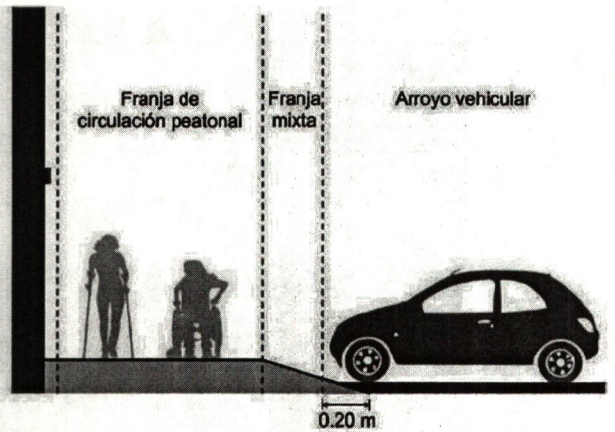
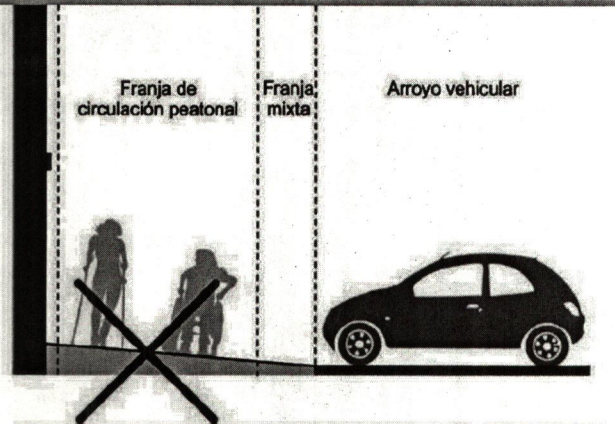
Accesos vehiculares

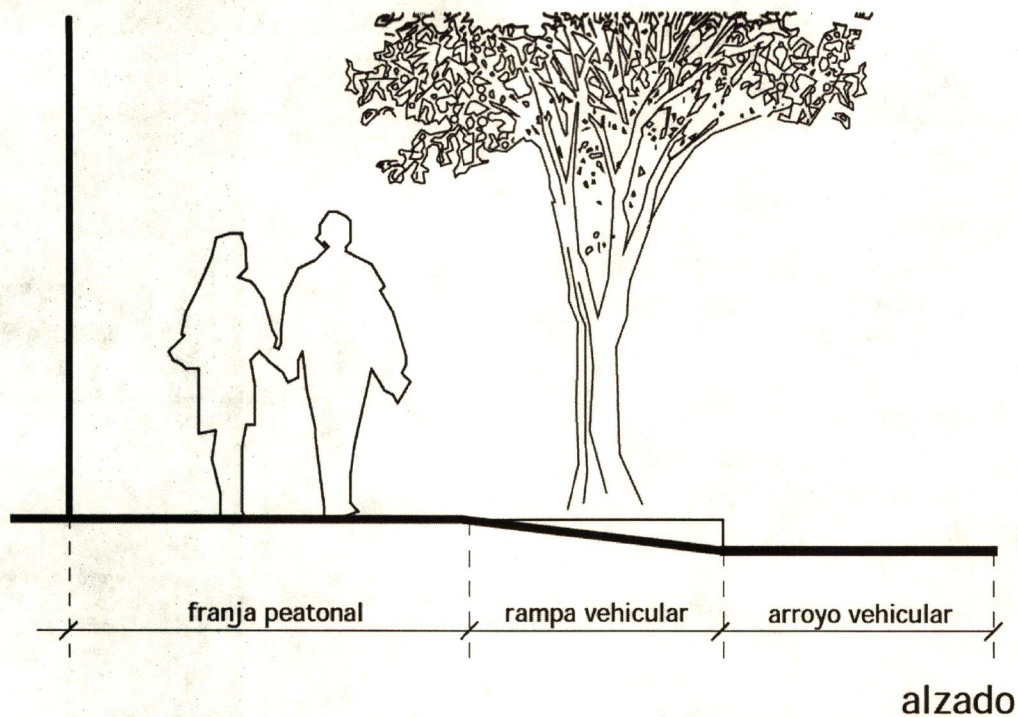
Función:

Dar acceso a vehículos motorizados hacia los predios adyacentes a las banquetas, en condiciones de seguridad y accesibilidad para los transeúntes.

Consideraciones:

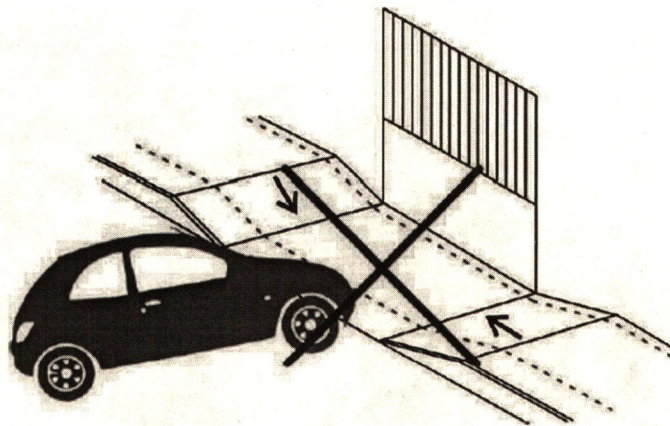
- La rampa vehicular **no se construirá sobre la Franja de circulación peatonal**.
- La rampa vehicular deberá ubicarse en la **Franja mixta**.
- Si es pertinente, las rampas vehiculares pueden salir hasta 0.20 m hacia el arroyo vehicular.





Accesos vehiculares

- Queda **estrictamente prohibido** con el fin de dar acceso a vehículos:
 - Rebajar el nivel de la *Franja de circulación peatonal* para hacer rampas para vehículos.
 - Construir rampas sobre la *Franja de circulación peatonal* de las banquetas.
- Cualquier rampa que se encuentre a un nivel diferente de la banqueta se salvará con una rampa vehicular al interior del predio.



La culminación exitosa de un proyecto de **banqueta** se materializará cuando un adecuado proceso de construcción, garantice que las geometrías, formas y texturas sean las indicadas.

Los materiales y acabados deben cumplir con los estándares de calidad requeridos y los elementos de vegetación y mobiliario urbano deberán ser congruentes con los criterios funcionales y de diseño, cuyo emplazamiento permitan una adecuada operación de la **banqueta** a las **personas** disfrutar del espacio público.

